

## Consultas Realizadas

# Licitación 435987 - Adquisición de equipos informáticos para DINAVISA

### Consulta 1 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2023
<p>En Capacidad Técnica se establece: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Certificación de Calidad ISO 9001: 2008 o similar (Forma parte de las especificaciones técnicas estándar de los equipos informáticos).</p> <p>Al respecto, entendemos que la Certificación de Calidad ISO 9001:2008 o similar requerida se relaciona al del fabricante de los equipos ofertados (tal como se menciona en las especificaciones técnicas estándar de los equipos informáticos), no resultando aplicable el requisito al oferente como tal. Favor confirmar que nuestro entendimiento es correcto.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2023
<p>Le confirmamos que su entendimiento es correcto.</p>		

### Consulta 2 - /\*Aclaración de tiempo de la garantía:

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado de “Capacidad Técnica” solicita:</p> <p>“Declaración Jurada que mencione una Garantía escrita por parte del Proveedor, de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor”</p> <p>Pero en las especificaciones técnicas que figuran el SICP para el ítem 1 y 2:</p> <p>“Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución”.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar cuál de estos es el que se deberá tener en cuenta para el análisis y configuración del equipo solicitado, considerando que como puede visualizarse existe una notoria discrepancia entre lo mencionado en el SICP y el pliego de bases y condiciones. La consulta es realizada a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. En concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2023
<p>se ha realizado una Adenda quedando la garantía en 36 meses, favor remitirse a la misma.</p>		